



**C) PERSONAS PRODUCTORAS Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYAN PERDIDO INVOLUNTARIAMENTE SU EMPLEO O HAYAN DISMINUIDO SUS INGRESOS A CAUSA DE UN SINIESTRO O CASO FORTUITO.**

**1.- REQUISITOS A CUMPLIR:**

- Generar su cuenta Llave CDMX de manera personal e intransferible en la página de [www.llave.cdmx.gob.mx](http://www.llave.cdmx.gob.mx) y posteriormente, con su cuenta Llave CDMX, deberá realizar su solicitud en la Plataforma Seguro de Desempleo: [www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo](http://www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo), donde deberá adjuntar su documentación del original legible y completa sin excepción alguna, en formato PDF o JPG;
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Realizar su registro de manera personal e intransferible ante la DGCORENADR;
- Ser residente de la Ciudad de México;
- Tener entre 18 años y hasta los 64 años con 9 meses de edad cumplidos;
- Haber perdido su empleo o hayan disminuido sus ingresos por causa de un siniestro o caso fortuito en el año 2022;
- Contar con oficio de canalización emitido por la DGCORENADR, en el que se expongan las circunstancias que avalan la afectación de la que se trate en las unidades de producción;
- Estar inscrito en el padrón que para tal efecto elabore y valide la DGCORENADR;
- Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste NO ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México similar o análogo, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión o subsidio igual o mayor a lo que el programa otorga; manifestando que se encuentra en situación de desempleo, así mismo declara que todos los requisitos y documentos que entrega son auténticos, fidedignos y corresponden a su persona;

**Únicamente se aceptarán hasta dos trabajadores por productor los cuales no podrán ser sustituidos para efectos del presente programa, sin excepción.**

**2.- DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA CALIDAD QUE INVOCA. (SE DEBERÁ ESCANEAR ORIGINAL LEGIBLE, A COLOR Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, EN FORMATO PDF o JPG):**

**I. En el caso de la persona productora y/o trabajadoras:**

- Oficio de canalización emitido por DGCORENADR; y

**3.- DOCUMENTOS PERSONALES (SE DEBERÁ ESCANEAR ORIGINAL LEGIBLE Y COMPLETA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, EN FORMATO PDF o JPG):**

**I. Identificación oficial vigente con fotografía y firma. Puede presentar cualquiera de las siguientes:**

- Credencial para votar vigente, expedida por el IFE o INE, según el caso, con domicilio completo en la Ciudad de México.
- Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.



- Cédula Profesional con fotografía, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, que deberá contar con resellos de 30, 40 y 45 años, según sea el caso.
- Licencia para Conducir, expedida por la SETRAVI o SEMOVI de la Ciudad de México.

II. En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio completo, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

- Recibo de servicio telefónico fijo.
- Recibo de servicio telefónico móvil, siempre y cuando esté a nombre de la persona solicitante.
- Recibo del servicio de suministro de energía eléctrica.
- Recibo de impuesto predial bimestral.
- Recibo de suministro de agua bimestral.
- Recibo de gas natural.
- Recibo de televisión de paga.
- Constancia de residencia o domicilio expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, debidamente fundada y a nombre de la persona solicitante (Para este caso no aplica el código QR y/o código de barras).

\*\* La CURP debe coincidir con la contenida en la Credencial para votar vigente, expedida por el IFE o el INE, en caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente continuar con el trámite de ingreso al Programa.

La información, documentación y comunicados que por cualquier medio se le haga del conocimiento a la persona solicitante y/o beneficiaria, es de carácter confidencial, personal e intransferible, por lo que su uso es de su estricta responsabilidad, la Dirección del Seguro de Desempleo se deslinda de cualquier mal manejo que se le dé a la misma.